

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No 1 de 2 Número de auditoría 03/2017 Número de observación: 33 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano</p>
--	--	--

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

OMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO No. CINVESTAV-SA-18-2016 SUSCRITO CON "JUANA GUTIÉRREZ ARIAS."

De acuerdo al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) las dependencias y entidades los comités tendrá la facultad de:

Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la LAASSP. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.

Derivado de la revisión a la documentación contenida en el expediente con número de contrato CINVESTAV-SA-18-2016, de fecha 07 de enero de 2016, correspondiente al Servicio de Vigilancia, con la C. Juana Gutiérrez Arias, mediante **Adjudicación Directa por Artículo 41º. Fracción III**, se detectó lo siguiente:

1. Dictaminación de la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.

Se proporcionó la autorización de la Dictaminación de la procedencia a la excepción a la Licitación Pública de fecha 15 de marzo de 2016, sin embargo la delegación de la facultad que hace referencia el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fue emitida con No. de oficio 160576 de fecha 10 de junio de 2016 por el Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, Dr. José Mustre de León, aunado a lo anterior, fue autorizada por un monto menor a la contratación, lo anterior en desapego al artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

CORRECTIVAS.

La Dirección de la Unidad Irapuato deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvente los hallazgos que se enuncian a continuación:

1. Proporcione la autorización de Dictaminación a la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

Fecha de Firma:
02/octubre/2017

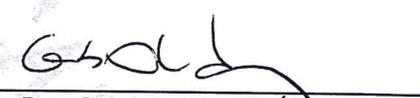
Fecha compromiso:
05/diciembre/2017


LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
27/09/2017


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Irapuato	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Servicios del Sector Público y el con el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 22º. Fracción II • Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Dra. Gabriela Olmedo Álvarez Directora de la Unidad Irapuato</p>  <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>C.P. Rodolfo de la Fuentes Lara. Subdirector Administrativo</p>



LCP. KARLA MUÑOZ VERGARA
AUDITORA

Fecha de elaboración
27/09/2017



LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA